

Municipio de Monterrey, Nuevo León
Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-19039-15-1156-2018
 1156-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,824,933.2
Muestra Auditada	1,365,615.6
Representatividad de la Muestra	74.8%

Respecto de los 1,824,933.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al municipio de Monterrey, Nuevo León a través de Participaciones Federales a Municipios; se seleccionaron para su revisión física y documental 1,365,615.6 miles de pesos, que significaron el 74.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización de la Legislaturas Locales (EEF), con el objetivo de establecer un ambiente de coordinación efectiva entre la ASF y las EEF, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional y garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión

del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de control interno se analizó en la auditoría número 1157-DS-GF, con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Monterrey abrió una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar los recursos de las Participaciones Federales, sobre la cual se informó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León entregó las participaciones asignadas al municipio de Monterrey por un monto de 1,824,933.2 miles de pesos en tiempo y forma.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El municipio registró en la cuenta correspondiente a Participaciones Estatales un monto por 155.6 miles de pesos del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, los cuales tuvieron que ser registrados en la cuenta correspondiente a Participaciones Federales.

RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD
MUNICIPIO DE MONTERREY
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Número de cuenta contable	Nombre de cuenta contable	Importe Registrado
4.2.1.1.01.0000	Participaciones Federales	1,824,777.6
4.2.1.1.01.0001	Fondo General de Participaciones	1,306,211.2
4.2.1.1.01.0002	Fondo de Fomento Municipal	174,841.1
4.2.1.1.01.0003	Fondo de Fiscalización	58,714.9
4.2.1.1.01.0004	Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	52,222.6
4.2.1.1.01.0006	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	55,938.9
4.2.1.1.01.0007	Ventas Final de Diésel y Gasolina	63,568.8
4.2.1.1.01.0009	Dev. ISR Participable Ramo 28	108,440.8
4.2.1.1.01.0010	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,839.3
4.2.1.1.02.0000	Participaciones Estatales	155.6
4.2.1.1.02.0001	Tenencia o Uso de Vehículos	155.6
Totales		1,824,933.2

FUENTE: Registros contables y comprobantes oficiales de ingresos

2017-B-19039-15-1156-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión registraron erróneamente los recursos de la Tenencia o Uso de Vehículos, ya que los registraron como Participaciones Estatales cuando se deben registrar como Participaciones Federales.

5. Los registros contables y presupuestales de las operaciones del fondo se encuentran identificadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

6. Los registros contables de una muestra de los gastos efectuados se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

7. La documentación comprobatoria del gasto correspondiente a las aportaciones federales no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, lo que denota debilidades en la transparencia y rendición de cuentas.

2017-B-19039-15-1156-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

8. El municipio de Monterrey recibió recursos de Participaciones Federales 2017 por 1,824,933.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 1,617,909.7 miles de pesos que representaron el 88.7% de los recursos transferidos, por lo que existen recursos no pagados por 207,023.5 miles de pesos y, a la fecha de corte (junio de 2018), se pagaron 1,696,822.1 miles de pesos, por lo que existen recursos no pagados por 128,111.1 miles de pesos que representó el 7.0%.

Recursos Pagados de Participaciones Federales
Monterrey, Nuevo León
Cuenta Pública 2017
(miles de pesos)

Concepto	Pagado Participaciones Federales	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	542,632.2	29.7
Materiales y Suministros	376,116.8	20.6
Servicios Generales	662,709.3	36.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,956.0	2.4
Bienes Muebles	71,407.7	3.9
Inversión Pública	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	0.0
Subtotal	1,696,822.1	93.0
Subejercicio	128,111.1	7.0
Total	1,824,933.2	100.0

Fuente: Registros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria

2017-B-19039-15-1156-01-001 Recomendación

Para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León verifique la aplicación de los recursos no pagados al 30 de junio de 2018; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

9. Los recursos por concepto de "Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se enteró a la federación, por el salario del personal de las entidades en 2017" corresponden al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en las dependencias del municipio, y fueron pagados con cargo en sus participaciones; además, en los recibos de nómina se identificó el origen de los recursos conforme la normativa aplicable y el municipio se adhirió al convenio del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Servicios Personales

10. Las plazas, categorías y los sueldos pagados por el municipio con recursos de Participaciones, se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

11. El municipio retuvo y pago en tiempo y forma los impuestos de ISR por 176,352.1 miles de pesos, de las nóminas del personal pagado con recurso de Participaciones Federales 2017.

12. El municipio pagó con recursos de Participaciones Federales 2017 a cuatro servidores públicos después de su fecha de baja definitiva por un importe de 118.2 miles de pesos.

2017-B-19039-15-1156-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron a cuatro servidores públicos después de la baja definitiva.

13. El municipio suscribió los contratos de 222 prestadores de servicios pagados con recursos de Participaciones Federales 2017, conforme la normativa aplicable, y los pagos se realizaron de conformidad con los términos establecidos en los mismos contratos.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

14. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, 2 arrendamientos y 6 prestaciones de servicios, se constató que 14 se adjudicaron mediante Licitación Pública, 1 mediante Convocatoria Pública, 2 mediante Adjudicación Directa y 3 se adjudicaron directamente, de conformidad con la normativa aplicable; además, todos disponen de un contrato debidamente formalizado y se garantizó mediante fianzas el cumplimiento contractual correspondiente.

15. Los pagos realizados por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y energía eólica con número de contratos DEG-002-003 y SSP-152-2013 no disponen de los expedientes técnicos donde se pueda verificar el cumplimiento al proceso de adjudicación.

2017-B-19039-15-1156-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no integraron los expedientes técnico unitarios de los servicios Suministro de Energía Eléctrica para Alumbrado Público y energía eólica con número de contratos DEG-002-003 y SSP-152-2013, financiados con recursos de Participaciones Federales.

16. Los 12 contratos de arrendamientos y de prestación de servicios no se formalizaron tampoco las acta entrega-recepción o algún documento que ampare la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

2017-B-19039-15-1156-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monterrey, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron las actas de entrega-recepción o algún documento que ampare la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con los plazos establecidos en 12 contratos de adquisiciones y de prestación de servicios.

17. El suministro de maquinaria liviana, las plataformas tácticas de observación, los juegos y gimnasios en plazas públicas, el mobiliario urbano en plazas públicas, los sistemas de riego en plazas públicas y el equipamiento de diversos elementos para stand de tiro y armería adquiridos con recursos de Participaciones Federales 2017 existen y operan.

Obra Pública

18. El municipio de Monterrey no ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de Obra Pública.

Deuda Pública

19. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,365,615.6 miles de pesos que representó el 74.8% de los 1,824,933.2 miles de pesos transferidos al municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante Participaciones Federales a Municipios (PARTICIPACIONES 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 88.7% de los recursos transferidos y al 30 de junio pagó el 93.0%, por lo que presentó un subejercicio de 7.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Nuevo León, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; las observaciones determinadas derivarán en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de control interno se analizó en la auditoría número 1157-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

En conclusión, el municipio Monterrey, Nuevo León, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2017; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 8, 12, 15 y 16.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 39 y 70, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Nuevo León: Artículos de los artículos 1, fracción V, 4, fracciones IV, XXV, XXVI, ,XXVII, XXVIII y, fracción I.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey. Artículos 17, 64, fracciones XII y XIII.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey: Artículos 37, fracción IV y, 39, fracción I y II, 46 fracciones XIII y XIX y 48, fracción I, inciso a.

Cláusula séptima de los contratos correspondientes.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.